

DECRETO ALCALDICIO N° 2337 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 08 OCT. 2010

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-88-L110 donde presentaron oferta 30 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 2590 de fecha 21 de diciembre de 2009, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2010.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autoriza Licitación ID N° 3663-88-L110
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa a los Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

FARMACEUTICA SANTIAGO LIMITADA RUT 78.307.040-5	\$ 112.500
FARMACEUTICA SCHUBERT Y CIA LTDA RUT 78.087.980-7	\$ 303.775
PHARMA INVESTI DE CHILE S A RUT 94.544.000-7	\$ 121.500
LABORATORIO SANDERSON SA RUT 91.546.000-3	\$ 186.800
LABORATORIO CHILE S A RUT 77.596.940-7	\$ 301.030
SALLES ZAPATA Y COMPANIA LIMITADA RUT 78.914.950-K	\$ 102.000
LABORATORIOS RIDER LIMITADA RUT 76.845.190-7	\$ 275.000
PHARMA GENEXX S.A. (OPKO CHILE S.A.) RUT76.669.630-9	\$ 281.650
QUALIX FARMACEUTICA LIMITADA RUT 99.539.530-4	\$ 100.000
LABORATORIO MAVER S.A. RUT 92.121.000-0	\$ 70.000
LABORATORIOS ANDROMACO S A RUT 92.448.000-9	\$ 630.950

TOTAL ADJUDICADO \$ 2.485.205+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE